



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: dos (02) de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez solicitud de conciliación extrajudicial, para fijar fecha dentro de la solicitud de prueba anticipada. radicado con el Nro. 8501540890012022-00076-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CHAMEZA – CASANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, tres (03) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO ADMITE SOLICITUD DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL
Solicitante: MARLY PATRICIA MARTINEZ ALFONSO
Solicitado: RIGOBERTO ALFONSO
Radicación: 85015-40-89-001-2022-00076-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora **MARLY PATRICIA MARTINEZ ALFONSO**, con el fin de llamar y hacer comparecer al señor RIGOBERTO ALFONSO, vecino y residente en la vereda Sinagaza, de la jurisdicción del municipio de Chámeza Casanare., Por tanto, este despacho

DISPONE:

*FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL*

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo Miércoles once (11) de Mayo de 2022, a la hora de las nueve de la mañana (09:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 014, hoy 04/05/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
--